



TU VOZ

Andalucía

INFORMACIONES / JUNIO 2019
EDITA: FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

FSIE-ANDALUCÍA CONSIGUE EN EL CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA QUE EN SU INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO SE INCLUYA A LOS DOCENTES DE LOS CENTROS PRIVADOS



En el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía, celebrado el 25 de junio, FSIE- Andalucía ha logrado que en el Informe sobre el Anteproyecto de Ley de Autoridad del Profesorado, se incluya a los **docentes de los centros privados**, que no estaban contemplados en el Informe presentado y eran los grandes olvidados, a pesar de que forman parte del Sistema Educativo Español. La enmienda de FSIE-A ha sido aprobada con 27 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones

El mismo Pleno, con 25 votos en contra, ha rechazado la enmienda de FSIE-A para que se **garantizara la protección jurídica y psicológica del profesorado de los centros privados y concertados**, ya que sólo se contempla en el Anteproyecto para los centros públicos (a diferencia de lo que sucede en otras Comunidades Autónomas). **CCOO ha votado en contra** de nuestra inclusión en esta protección como trabajadores de los centros privados y concertados.

FSIE Andalucía ha conseguido también incluir en el Dictamen del Consejo Escolar de Andalucía que la Consejería reconozca en esta futura Ley el derecho a la consideración y el respeto, que les corresponde en el desempeño de sus tareas, al **Personal Complementario y de Administración y Servicios** de los centros educativos, con 27 votos a favor, 8 en contra y 9 abstenciones.

FSIE es el único sindicato que ha luchado por todas estas cuestiones en el Consejo Escolar de Andalucía y seguirá haciéndolo en todos los foros en los que representa a los docentes y no docentes de los centros privados y concertados andaluces.

Más información sobre las Alegaciones y enmiendas presentadas: [AQUÍ](#)



AHORA TU SINDICATO PROFESIONAL MÁS CERCA QUE NUNCA.

Bienvenidos a una nueva forma de comunicarnos. Siempre a tu lado a un solo click.

Descubre la APP en el [ENLACE](#)



JUBILACIÓN PARCIAL: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA FACILITAR SU ACCESO AL PROFESORADO DE LA CONCERTADA



La Consejería insiste en que la Orden estará publicada y podrá ser efectiva en septiembre. FSIE ha reclamado concreción en cuanto a cómo se podrá acumular la jornada sin que al cierre de esta edición, se nos haya aclarado esta importante cuestión.

Resumimos los puntos fundamentales de esta Orden, pendiente de publicación en BOJA:

- ⇒ **La Administración educativa de Andalucía asume el coste adicional en materia de Seguridad Social de los contratos (de relevo y a tiempo parcial del trabajador jubilado) que la nueva regulación establece.**
- ⇒ **El acceso a la jubilación parcial se aplicará únicamente cuando la reducción de la jornada laboral en pago delegado del trabajador jubilado esté comprendida entre el 25% y el 50% de la misma.**
- ⇒ **El personal docente que solicite la jubilación y el relevista tendrán que cumplir con todos los requisitos que establezca la normativa laboral y de Seguridad Social.**
- ⇒ **El trabajador jubilado parcialmente deberá acreditar que ha estado en pago delegado, al menos, durante seis años a lo largo de su vida laboral.**
- ⇒ **El acceso a la jubilación parcial deberá producirse durante los años 2019 ó 2020 y las condiciones se mantendrán durante los años que sea necesario hasta que los jubilados parciales puedan alcanzar la edad legal de jubilación. Antes de la finalización del año 2020 se negociará la posible ampliación de lo recogido en este documento al año 2021.**
- ⇒ **La Administración educativa establecerá las condiciones para que los jubilados parciales puedan acumular la jornada.**

FSIE-Andalucía valora positivamente la puesta en marcha de esta medida tan esperada pero seguirá pidiendo a la Administración un mayor esfuerzo para dotar a los centros de las horas necesarias para la contratación del relevista a jornada completa y así el jubilado parcial pueda acceder al 75% de reducción de jornada, ya que nos parece insuficiente el máximo del 50%, pues empeora las condiciones actuales de jubilación parcial. En una Comisión Técnica se analizarán casuísticas individuales.

Consulta TABLAS de REQUISITOS para Jubilación Parcial y Ordinaria en el siguiente [ENLACE](#)



MESA DE CONCERTADA DE 31 DE MAYO

Algunas de las cuestiones más importantes que se han tratado son las siguientes:

- 1.- Aprobación de las actas de las reuniones de 4 de octubre de 2018 y de 30 de noviembre de 2018.**
- 2.- Proyecto de Orden por la que se da publicidad a las medidas acordadas para la jubilación parcial del profesorado.**
- 3.- Información sobre la tramitación de la normativa de escolarización del curso 2020/2021.**
- 4.- Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de Autoridad del profesorado.**
- 5. Paga Extraordinaria por Antigüedad en la Empresa y Revisión de las Instrucciones de pago delegado.**



Puedes consultar el resumen de la reunión en el [ENLACE](#)



MESA EXTRAORDINARIA DE CONCERTADA DE 26 DE JUNIO



Presentación de las Instrucciones por la que se establecen aspectos de Organización y Funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2019/2020.

La Directora General de Ordenación explica la sentencia de 19 de mayo de 2019 del TSJA que anula la Orden de 17 de marzo de 2015 de Organización y Funcionamiento, por lo que se ha iniciado procedimiento de tramitación de una nueva Orden que estará finalizada para el inicio del curso 2020-21. Para el próximo curso no puede haber vacío legal por lo que se hace imprescindible unas **Instrucciones transitorias para el próximo curso 2019-20**. Puedes consultar el resumen publicado por la propia Junta de Andalucía [AQUÍ](#)

La Directora General de Ordenación insiste en que hoy nos presenta un PROYECTO, un borrador que no es definitivo, en modo alguno, y que en esta última semana de junio tomarán una decisión final.

FSIE-A manifiesta que debe establecerse un procedimiento de negociación y diálogo con sosiego y reflexión previa. Entendemos la premura de tiempo por el vacío legal y proponemos que se cubra éste con unas Instrucciones tan flexibles que permita mantener para el curso próximo la misma organización actual. Advertimos que cualquier modificación va a tener una repercusión laboral negativa, se va a perder empleo con reducciones horarias y exigimos que se tomen las medidas oportunas para evitarlas.

Todas las organizaciones sindicales y patronales coincidimos en pedir LA MÁXIMA FLEXIBILIDAD para el próximo curso.

CONSTITUCIÓN DE MESA TÉCNICA

El 26 de junio se ha constituido una Mesa Técnica para abordar el estudio de las reivindicaciones patronales y sindicales del sector de la Concertada.

El Director General de Planificación nos ha pedido que prioricemos las cuestiones a tratar aunque se ha limitado a tomar nota sin adquirir compromiso alguno en esta primera reunión.

Por enésima vez, FSIE-A ha expuesto nuestras reivindicaciones y ha insistido que la “hoja de ruta” ya está marcada por la [Proposición no de Ley](#) que aprobaron en el Parlamento los dos partidos que ahora gobiernan (PP y Ciudadanos). En esta Proposición se instaba a negociar un Acuerdo que contemplara la jubilación parcial, el abono de la PEA (Paga Extraordinaria de Antigüedad en la Empresa), un complemento autonómico de analogía retributiva para el personal de administración y servicios y la mejora de la acumulación de horas por lactancia hasta los 30 días naturales.

Además hemos insistido en otros temas también judicializados como la recuperación de trienios y cargos recortados en 2012 o la modificación de las Instrucciones para elaboración de la nómina en pago delegado, entre otras muchas cuestiones pendientes. Todos los sindicatos, lógicamente, han enumerado e insistido en estos temas.

Por su parte, las organizaciones patronales han pedido el inicio de negociaciones para abordar la ampliación de cargos directivos en pago delegado; la consideración de los servicios complementarios, el establecimiento de jornada y el establecimiento de uniformes dentro de la autonomía de los centros; ampliación de plantillas en especial a aquellos centros que aún siguen sin la dotación correspondiente, flexibilización para la realización de la FCT, sustituciones por maternidad en períodos no lectivos dentro del curso, etc...

NACIONAL: FSIE NO FIRMA EL ACUERDO SOBRE EL CONTROL HORARIO



FSIE, tras el periodo de consulta comunicado el pasado día 6 de junio en la Mesa Negociadora, ha decidido no firmar el Acuerdo suscrito en ese día por las organizaciones patronales y el resto de sindicatos.

Las clarificaciones y mejoras son escasas y la modificación de algunos aspectos del convenio colectivo en relación a los recreos y tiempos libres entre clases, son un claro retroceso para los docentes que pueden generar más conflicto en los centros.

FSIE sigue considerando que la firma fue precipitada, no se aceptaron algunas de nuestras propuestas de mejora del texto sobre el que se estaba trabajando y, finalmente, el Acuerdo no profundiza ni aporta criterios que puedan ayudar a resolver la mayoría de los problemas que van a surgir en los centros.

Desde el sindicato entendemos que será necesaria la negociación y acuerdo en cada centro con los representantes de los trabajadores para determinar qué y cómo se va a registrar de la jornada laboral de los trabajadores. En este proceso, **FSIE seguirá trabajando para que dicho registro sea efectivo y resuelva, mediante el diálogo y la negociación en los centros, los problemas que existen actualmente, y seguirán presentes a pesar de este Acuerdo, a la hora de computar y registrar la jornada del personal docente y de administración y servicios en los centros concertados.**

Puedes consultar el cartel informativo [AQUÍ](#).



NACIONAL: FSIE RECHAZA LAS CRÍTICAS DE ALGUNAS ORGANIZACIONES A SU LEGÍTIMA DECISIÓN DE NO FIRMAR EL ACUERDO DE CONTROL HORARIO

FSIE ha mantenido su negativa a firmar el Acuerdo sobre el Control y Registro Horario suscrito por el resto de organizaciones sindicales y las patronales en la Mesa Sectorial de la Concertada celebrada el día 6 de junio. En los últimos días algunas de esas organizaciones han criticado duramente la legítima decisión adoptada, desde su total independencia, por FSIE.

Desde la organización rechazamos dichas críticas y seguimos defendiendo que la firma fue completamente precipitada, sin haberse trabajado con la debida profundidad los aspectos que recoge, y que varios de sus puntos modifican, sin mejorarlo, lo establecido en el Convenio relativo a los tiempos libres entre clases, el tiempo de recreo y las horas extraordinarias.

FSIE se reafirma en que el texto ni aborda ni aporta soluciones a la mayoría de problemas existentes en los centros como es el caso del cómputo y forma de registro de las horas no lectivas desempeñadas fuera del centro. Además, se dejan sin fijar criterios tan importantes como la forma y tiempo en que trabajadores, delegados de personal y comité de empresa podrán tener acceso al registro de horas trabajadas.

Fiel a su compromiso de defender las condiciones laborales del personal docente y de administración y servicios, **FSIE continuará trabajando, desde el diálogo y la negociación en cada centro, para que se alcancen acuerdos satisfactorios respecto al control y registro de la jornada laboral evitando cualquier tipo de medida que afecte negativamente a las trabajadoras y trabajadores de los centros concertados.**



Documentos relacionados: [Cartel_Control Jornada Laboral](#)



CURSOS DE LA ESCUELA DE VERANO



Edición julio 2019, con interesantes descuentos para afiliados a FSIE.

Los cursos, facilitados por la plataforma Innovación y Desarrollo Docente (IDD), están especialmente diseñados para dar respuesta a las necesidades actuales del sector con un enfoque fundamentalmente práctico. Toda la información: [ENLACE](#)



(IN)FÓRMATE, UN PROYECTO DE FORMACIÓN EN EL CONSUMO DE MEDIOS E INFORMACIÓN ONLINE

(In)fórmate
 La clave es el pensamiento crítico



Te presentamos **(In)fórmate**, un proyecto de formación en el consumo de medios e información online que promueve la alfabetización mediática y el fomento del pensamiento crítico en la población adolescente de 14 a 16 años que esté cursando 3º y 4º de la ESO en centros educativos españoles.

(In)fórmate está compuesto por:



¡Apúntate!



¡No lo pienses más!
 es el momento de afiliarte al sindicato que defiende lo nuestro...

FSIE es tu mejor opción
 Afílate on line [ENLACE](#)



BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

OFERTAS NACIONALES
OFERTAS AUTONÓMICAS

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

